

Loem

de O van Carraxenag sus Costas Congente unas municio
 nes bastimentos y otros peltrechos Consumiendos en esta poble
 zionez ayudas de Colla a los Capitanes y sсорos, a los soldados
 los y otras Caridades mis, y procedidos de las Ventas de
 esta Ciudad, Imbianose Plimitio para la Justificacion de
 los referidos, se fuma su Mag^{de} y Navear de esta Ciudad, de la
 Contribucion de este Servicio de Milicia en el todo, con
 Zapate de ser donar los avisados para que quedan de con
 se para la dante e ita pag^a de una Conguntualidad = De
 Cua suplica y imbie copia a N. Sr. Juan de Villaneta
 y Ramirez Superintendente General de este Servicio y
 de mas que en caso de que no sea servido de tomar la
 solution en esta pretension tengamos bien de que cada
 asistancia ante d^{ny} y noteniendo el efecto que se
 desea admita la Compraventa de un soldado estedemi
 de de veinte y quatro mil ^o C^o de consignaciones para su paga
 de un ^o C^o de independencia de esta Ciudad, Librey desembarazado
 y Contabilidad y seguridad conveniente de las rentadas
 de administración de la Mage^{de} de satisfacción de N. Sr. Juan de
 de los Correo de esta Ciudad, y para que en el efecto de esta
 Verificacion se acudan las Contadurias y Cargas que lleua entera
 a la d^{ny} de N. Sr. Juan de Villaneta y Ramirez de las Ventas
 de esta Corte a quien se en Carga la sollicitud de este expediente
 de de veinte y obregon conseguir el favorable = Asi
 mismo se en N. Sr. Juan de Villaneta y Ramirez con el Señor Don
 Juan Felipe de Leon Camarero del Señor Conde, y el
 supliquen se fuma con el gober de N. Sr. Juan de Villaneta
 y Ramirez con el gober de N. Sr. Juan de Villaneta y Ramirez
 Juan de Villaneta y Ramirez = En la presente en Carga
 de la causa de los Correo que en caso de necesidad

